



Resolución Ministerial

Nº 1191-2023-IN

Lima, 06 OCT. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1584-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D000444-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 411, el Embajador del Reino de España en Lima traslada a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, la invitación cursada por el Director General de la Policía de España, con la finalidad de que el General de Policía JORGE LUIS ANGULO TEJADA, Comandante General de la Policía Nacional del Perú junto con un acompañante, participen en la "CONFERENCIA SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE AMERIPOL, LA UE, EUROPOL E INTERPOL", a llevarse a cabo del 16 al 17 de octubre de 2023, en la ciudad de Alcalá de Henares de la Comunidad de Madrid del Reino de España;

Que, mediante Informes N°s 032-2023-COMGEN PNP/SP. y 08-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-SEC., la Secretaría Privada de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y la Secretaría de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del General de Policía JORGE LUIS ANGULO TEJADA, Comandante General de la Policía Nacional del Perú y del General de la Policía Nacional del Perú EDUARDO JOSE TRISTAN CASTRO, Director de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, en el evento antes indicado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 334-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Policía JORGE LUIS ANGULO TEJADA, Comandante General de la Policía Nacional del Perú y del General de la Policía Nacional del Perú EDUARDO JOSE TRISTAN CASTRO, Director de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, del 14 al 18 de octubre de 2023, a la ciudad de Alcalá de Henares de la Comunidad de Madrid del Reino de España, con la finalidad de que participen en la "CONFERENCIA SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE AMERIPOL, LA UE, EUROPOL E INTERPOL", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú puesto que en dicha actividad se seguirá debatiendo sobre el Tratado de constitución de AMERIPOL (Tratado de Brasilia), lo cual permitirá que se puedan firmar futuros acuerdos, convenios o protocolos que multipliquen exponencialmente las capacidades operativas a nivel policial y judicial entre diferentes actores de la seguridad pública;



Que, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje y alimentación, son asumidos por la Policía de España, conforme a lo indicado en el correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;



Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Policía JORGE LUIS ANGULO TEJADA, Comandante General de la Policía Nacional del Perú y del General de la Policía Nacional del Perú EDUARDO JOSE TRISTAN CASTRO, Director de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, del 14 al 18 de octubre de 2023, a la ciudad de Alcalá de Henares de la Comunidad de Madrid del Reino de España, con la finalidad de que participen en la *“CONFERENCIA SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE AMERIPOL, LA UE, EUROPOL E INTERPOL”*;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Policía JORGE LUIS ANGULO TEJADA, Comandante General de la Policía Nacional del Perú y del General de la Policía Nacional del Perú EDUARDO JOSE TRISTAN CASTRO, Director de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, del 14 al 18 de octubre de 2023, a la ciudad de Alcalá de Henares de la Comunidad de Madrid del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior